

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

001630

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 28 JUL 2022

VISTOS:

1. Solicitud realizada mediante Memorándum N° 108, de fecha 07 de Junio del año 2022, del Administrador Municipal, con la visación del Director de Control Interno se solicita autorizar la Contratación Directa para el servicio de "ARRIENDO CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" por un periodo de tres meses (periodo en el que se inicie un nuevo proceso de licitación), por un monto de \$1.904.000 mensual, IVA incluido, a contar del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10 N° 7 letra L, con el siguiente Oferente Sr. OSCAR V PINTO VIDAL INGENIERÍA ELECTRICA INSTRUM INDUSTRIAL EIRL, RUT 52.004.539-2.
2. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
3. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del servicio de "ARRIENDO CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL".

DECRETO:

1. Apruébese Trato Directo, por tres meses a contar del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2022, por un monto de \$1.904.000 mensual, IVA incluido, para el servicio de "ARRIENDO CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2022. Al Oferente Sr. OSCAR V PINTO VIDAL INGENIERÍA ELECTRICA INSTRUM INDUSTRIAL EIRL, RUT 52.004.539-2.
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente.
3. Desígnese Inspector Técnico del servicio de "ARRIENDO CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL", a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/RBS/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes

